



LIC SAN 1126A00149

NRA EASQ02604811

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA EMPRESA **CLIN FUMIGACIONES Y/O ING. TIRSO JULIÁN ECHÁVARRI SERRANO**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL TECNICO CONTROLADOR"** Y POR OTRA PARTE, **EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL CLIENTE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL LARA MUNGARRO; EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO. EL PRESENTE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL TECNICO CONTROLADOR"

PRIMERA.- Estar dado de alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico como persona física y estar facultado por esta para expedir comprobantes fiscales; facturas, nota de venta, etc.

SEGUNDA.- Que su actividad preponderante es la prestación de SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS.

TERCERA.- Que el personal que labora para esta empresa esta debidamente capacitado para la realización del servicio para el cual es contratado.

CUARTA.- Que para constar lo que dice la mencionado en la cláusulas que anteceden; cuenta con la LICENCIA SANITARIA No. 1126A00149, expedida por la secretaria de salud del estado de Sonora, así mismo; cuenta con el registro ante SEMARNAT No. EASQ02604811 como generador de residuos peligrosos.

QUINTA.- Que cuenta con el domicilio fiscal para la realización de sus labores sitio; Av. Marcelo Pino # 905-C, Col. Brisas del Golfo, C.P. 83553; en Puerto Peñasco, Sonora. MEXICO.



LIC SAN 1126A00149

NRA EASQ02604811

DECLARA "EL CLIENTE"

PRIMERA.- Ser una Institución de Educación Superior; debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio Fiscal sitio; Blvd. Tecnológico S/N, Col. Centro Sur, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora; con registro federal de contribuyentes ITS-001011 RN0.

SEGUNDA.- Que requiere los servicios de control de plagas y fumigación.

TERCERA.- Que es su voluntad contratar los servicios de control de plagas y fumigación que presta nuestra empresa CLIN FUMIGACIONES.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL TECNICO CONTROLADOR" se obliga a proporcionar a "EL CLIENTE", los servicios de FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS en las áreas comprendidas dentro del perímetro interno actual en que se encuentran sus instalaciones; de acuerdo a la propuesta presentada con anterioridad al presente contrato.

SEGUNDA.- "EL TECNICO CONTROLADOR", se obliga a prestar los servicios contratados en horarios de baja o nula afluencia de personas; de conformidad con la norma sanitaria que aplica, y de común acuerdo con "EL CLIENTE".

TERCERA.- "EL TECNICO CONTROLADOR", llevara uniforme o distintivo alguno que lo acredite como personal de la empresa "CLIN FUMIGACIONES".

CUARTA.- "EL TECNICO CONTROLADOR" esta prohibido de prestar cualquier servicio que no este comprendido dentro del presente contrato, así como de obsequiar cualquier tipo de producto requerido para la realización de su trabajo; por ser estos de estricto manejo y controlados; debido al riesgo que implican los materiales necesarios para la realización de sus labores.

QUINTA.- "EL TECNICO CONTROLADOR" podrá ser sustituido en cualquier momento a petición de "EL CLIENTE"; previa solicitud por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que dejara de prestar sus servicios.

SEXTA.- "EL TECNICO CONTROLADOR" deberá observar en todo momento una actitud respetuosa y educada dentro de las instalaciones de "EL CLIENTE"

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LIC SAN 1126A00149

NRA EASQ02604811

SEPTIMA.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL TECNICO CONTROLADOR" por los servicios citados en la cláusula primera **la cantidad de \$4,300.00 m.n. mas 16% de I.V.A. que da un total \$ 4,988.00 m.n. (CUATRO MIL NOVEESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.) MENSUALES;** mismos que se pagaran indistintamente los días 15 ó 31 de cada mes; previa presentación de la factura correspondiente al mes en curso.

OCTAVA.- "EL CLIENTE" se obliga a permitir el acceso a "EL TECNICO CONTROLADOR" a las áreas de trabajo en cualquier horario y exclusivamente cuando se lleve a cabo labores de aplicación en horario de baja o nula afluencia de personal.

NOVENA.- "EL CLIENTE" se obliga a recibir y sellar o firmar de recibido las observaciones y sugerencias que haga "EL TECNICO CONTROLADOR" para corregir fallas o desperfectos en sus instalaciones y que repercutan en menoscabo del servicio prestado. Y que contribuyan a mejorar el aspecto de las instalaciones y repercuta en beneficio para "EL CLIENTE" consecuentemente en mayor efectividad de los servicios contratados.

DECIMA.- Son causas de rescisión del presente contrato:

- a) El incumplimiento por parte de "EL TECNICO CONTROLADOR" de la realización de servicios por 30 días o mas.
- b) El incumplimiento por parte de "EL TECNICO CONTROLADOR" de la realización de servicios que por concepto de garantía entre periodos de aplicación le sean requeridos por "EL CLIENTE" y no sean atendidos en las siguientes 72 hrs.
- c) El incumplimiento por parte de "EL CLIENTE" de la realización de 2 pagos consecutivos.
- d) El incumplimiento por parte de "EL CLIENTE" de facilitar el acceso a sus instalaciones en 2 ocasiones consecutivas.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, previa notificación a su contraparte por escrito con 15 días de anticipación.

DECIMA SEGUNDA.- El presente contrato tiene una vigencia de 12 meses computados a partir del 02 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015.



LIC SAN 1126A00149

NRA EASQ02604811

DECIMA TERCERA.- Para la interpretación del presente contrato y para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse, ambas partes se someten expresamente a la competencia de la procuraduría federal del consumidor y/o a las leyes competentes del estado de sonora; renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiere corresponder en razón de domicilio presente o futuro.

Puerto Peñasco, Sonora; a 02 de Enero del año 2015.

"EL TECNICO CONTROLADOR"

ING. TIRSO JULIAN ECHAVARRI SERRANO
PROPIETARIO CLIN FUMIGACIONES

TESTIGO

LIC. CARLOS URREA
JEFE ADMINISTRATIVO ITSP

"EL CLIENTE"

LIC. RAFAEL LARA MUNGARRO
DIRECTOR GENERAL ITSP

TESTIGO

ING. SERGIO RODOLFO VILLEGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO
MANTENIMIENTO ITSP



LICENCIA SANITARIA 1126A00149

REG. SEMARNAT EASQ02604811

CALENDARIO DE APLICACIÓN 2015

ENERO 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
				1	2	3	FECHA DE APLICACIÓN TEC PEÑASCO
4	5	6	7	8	9	TEC PCO	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	TEC PCO	
26	26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	TEC PCO	
8	9	10	11	12	13	TEC PCO	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	

MARZO 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	TEC PCO	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	TEC PCO	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

ABRIL 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
			1	2	3	TEC PCO	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	TEC PCO	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

MAYO 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
31					1	TEC PCO	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	TEC PCO	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	



LICENCIA SANITARIA 1126A00149

REG. SEMARNAT EASQ02604811

JUNIO 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	TEC PCO	
14	15	16	17	18	19	TEC PCO	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

JULIO 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
			1	2	3	TEC PCO	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	TEC PCO	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

AGOSTO 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
30	31					TEC PCO	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	TEC PCO	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	

SEPTIEMBRE 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	TEC PCO	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	TEC PCO	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

OCTUBRE 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
				1	2	TEC PCO	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	TEC PCO	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	



LICENCIA SANITARIA 1126A00149

REG. SEMARNAT EASQ02604811

NOVIEMBRE 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
29	30						
1	2	3	4	5	6	TEC PCO	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	TEC PCO	
22	23	24	25	26	27	28	

DICIEMBRE 2015							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	TEC PCO	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	TEC PCO	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

NOTAS: 24 VISITAS PROGRAMADAS DURANTE EL 2015; ESTAS PODRAN VARIAR Y SER MAS
 EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA PLAGA CON ACTIVIDAD NO PRONOSTICADA, LO CUAL DEBE SER
 TRATADA PARA ESTABLECER SU CONTROL
 EVENTUALMENTE SE PODRAN MODIFICAR ESTAS FECHAS POR CAUSAS IMPREVISTA FUERA DE NUESTRO CONTROL

DIA DE SERVICIO CONTROL DE PLAGAS

DIAS DE DESCANSO LABORAL OBLIGATORIO

DIAS DE DESCANSO LABORAL NO OBLIGATORIO

DIAS DE CAPACITACION PERSONAL CLIN FUMIGACIONES